

ANEXO 2

TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA HABILITACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA COMO PROTESICO DENTAL

Presidente: Don Hortilio Pereda Armayor.
 Presidenta suplente: Doña Purificación Gálvez Daza.
 Vocales titulares:

Don Francisco Gutiérrez Molero.

Don Francisco Maroto Gallego.
 Don Federico de la Cuadra Liró.

Vocales suplentes:

Don Agustín Plaza Rodríguez.
 Don Antonio Maroto Rodríguez.
 Don Javier Vílchez Peula.

Secretario con voz y voto: Don Julián Lozano Requena.
 Secretaria suplente: Doña Pilar Fernández Alonso.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 23/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Carmen Olmedo Checa como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

En virtud de lo previsto en los artículos 30.3.b) de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, y 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Carmen Olmedo Checa como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

DECRETO 24/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Rosa Gómez Torralbo como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

En virtud de lo previsto en los artículos 30.3.b) de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, y 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Rosa Gómez Torralbo como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinada la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de diciembre de 1999, sobre Resolución de 13 de diciembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado núm. 306, de 23 de diciembre), por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 20 de octubre de 1999 (Boletín Oficial del Estado núm. 258, de 28 de octubre), y vista la Resolución de 27 de enero de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de 5 de febrero), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil: Cádiz.
 Colegio al que pertenece: Cádiz.
 Corredor de Comercio nombrado: Doña Esperanza Prados Velasco.

Plaza mercantil: Algeciras.
 Colegio al que pertenece: Cádiz.
 Corredor de Comercio nombrado: Don Miguel Muñoz Cervera.

Plaza mercantil: Ubeda.
 Colegio al que pertenece: Jaén.
 Corredor de Comercio nombrado: Doña María Elena López Vieira.

Plaza mercantil: Jerez de la Frontera.
 Colegio al que pertenece: Jerez de la Frontera.
 Corredor de Comercio nombrado: Don Alberto Moreno Ferreiro.

Plaza mercantil: Antequera.
Colegio al que pertenece: Málaga.
Corredor de Comercio nombrado: Don José Gabriel Calvache Martínez.

Plaza mercantil: Estepona.
Colegio al que pertenece: Málaga.
Corredor de Comercio nombrado: Don Ignacio Bayón Pedraza.

Segundo. Se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 25/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de doña Pilar Gómez Casero como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

En virtud de lo prevenido en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese de doña Pilar Gómez Casero como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 26/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de don Marcelino Méndez-Trelles Ramos como Director General de Fomento y Promoción Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deli-

beración del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Marcelino Méndez-Trelles Ramos como Director General de Fomento y Promoción Turística, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 27/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de don Fernando Navarrete López-Cózar como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Fernando Navarrete López-Cózar como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 28/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de don Ricardo Chamorro Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Ricardo Chamorro Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Cádiz, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 29/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de don Pedro Pablo González Serrano como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deli-

beración del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Pedro Pablo González Serrano como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 30/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de don Miguel Romero Palacios como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Miguel Romero Palacios como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 31/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de doña Marta Jiménez Castellano como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Marta Jiménez Castellano como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Jaén, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 32/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Uruñuela Nieves como Directora General de Fomento y Promoción Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deli-

beración del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana María Uruñuela Nieves como Directora General de Fomento y Promoción Turística.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 33/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Espinar Aguilera como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Espinar Aguilera como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 34/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Jacinto Criado Chaparro como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jacinto Criado Chaparro como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 35/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de doña Carmen García Raya como Directora General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación y Ciencia.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen García Raya como Directora General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación y Ciencia, por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 36/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de doña M.^a Teresa Jiménez Vilchez como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese de doña M.^a Teresa Jiménez Vilchez como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 37/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Carmen García Raya como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Carmen García Raya como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 38/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de don Francisco Contreras Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del

Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Contreras Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 39/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Jorge C. Cara Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jorge C. Cara Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 40/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de doña Nazaria Moreno Sirodey como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese de doña Nazaria Moreno Sirodey como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 41/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Inmaculada Muñoz Serván como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Inmaculada Muñoz Serván como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 42/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Peñalver Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el cese de doña María del Carmen Peñalver Pérez como Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 43/2000, de 31 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Mercedes Fernández Olivares como Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Mercedes Fernández Olivares como Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén.

Sevilla, 31 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Lupiáñez Castillo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Psicología Básica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Lupiáñez Castillo Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Psicología Básica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

Granada, 20 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Padilla García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985 (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Padilla García Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Granada, 20 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Carlos Fernández Molina Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.2.99 (Boletín Oficial del Estado de 12.3.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Carlos Fernández Molina Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Granada, 20 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Alvarez Suárez Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado de 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro Alvarez Suárez Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Granada, 20 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Manuel Peña Freire Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Filosofía del Derecho, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Manuel Peña Freire Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Filosofía del Derecho.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filosofía del Derecho Moral y Política.

Granada, 20 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Trenzado Romero Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de

Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Trenzado Romero Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

Granada, 20 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Isabel de Brugada Sauras Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Psicología Básica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Isabel de Brugada Sauras Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Psicología Básica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Angeles Lara Aguado Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho Internacional Privado, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Angeles Lara Aguado Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Derecho Internacional Privado.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio María López Molino Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985 (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio María López Molino Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Alménzar Rodríguez Catedrática de Escuela Universitaria de esta Univesidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luisa Alménzar Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Conejero Lara Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de

Conocimiento de Química Física, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Conejero Lara, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Química Física.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Física.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Serrano Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.2.99 (Boletín Oficial del Estado 12.3.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Serrano Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Matemática.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angustias Parejo Fernández Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Angustias Parejo Fernández Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 4 de enero de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Cáceres González Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 9 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Cáceres González, del Area de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 4 de enero de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 27 de octubre de 1999 (BOJA núm. 135, de 20.11.99) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 5 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 25.045.939.
Primer apellido: Infante.
Segundo apellido: Márquez.
Nombre: M.^a Nieves.
CPT: 850016.
Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 24 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 117, de 7.10.99) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 31.236.062.

Primer apellido: Castaños.
 Segundo apellido: Berlín.
 Nombre: Pilar.
 CPT: 850451.
 Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Personal.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Provincia: Cádiz.
 Localidad: Cádiz.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de enero de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción Administración General, de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 18 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, opción: Administración General, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de enero de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 11 de enero de 2000, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Auditores.

Conforme a lo previsto en la base 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2000, a las nueve horas, en la Sala de Formación de la primera planta de la sede de la Cámara de Cuentas, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla.

Segundo. Recordar a todos los aspirantes que la lista definitiva de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Institución.

Sevilla, 11 de enero de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (BOE del 26 de febrero de 1986), reformados por Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril); Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo), y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 5 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 3.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 2.

1.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la Base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición no se iniciará antes del día 15 de mayo de 2000.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios que componen el presente proceso selectivo será de 90 días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

1.7. Con el objeto de cubrir las necesidades de plantilla que se produzcan, mediante nombramiento como funcionario/a de empleo interino/a de la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, se procederá, con los aspirantes presentados por el sistema de acceso libre que no obtengan plaza en el proceso selectivo y hayan obtenido un mínimo de tres puntos en el primer ejercicio eliminatorio, a formalizar una única bolsa de trabajo para cubrir las citadas necesidades, ordenados por la puntuación total resultante de sumar los puntos obtenidos en los ejercicios aprobados, más los puntos que se obtengan en la fase de concurso, a los que se restarán los necesarios para alcanzar la nota mínima exigida en los ejercicios obligatorios, a aquéllos que no alcancen la nota mínima para superar la fase de oposición.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.3. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.4. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes del término del plazo de presentación de solicitudes, el título de Graduado Escolar o equivalente, como mínimo.

2.1.5. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.8. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de fina-

lización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a la Escala Subalterna de la Universidad de Cádiz o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, 2 años en la misma y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en este proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien en el modelo incluido como Anexo VI. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.1.1. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.1.2. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar solicitud, según modelo contenido en el Anexo V, en el que harán constar el tiempo de servicios efectivos prestados y el nivel del puesto de trabajo en el caso de acceder por el turno de promoción interna, expidiendo el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, a la vista de lo solicitado por el opositor y una vez hechas las comprobaciones que considere oportunas, certificado acreditativo correspondiente.

Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.1.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.1.4. Para solicitar puntuación en fase de concurso se deberá indicar en el recuadro correspondiente de la solicitud, «3. Forma de acceso», la letra «P» (libre con puntuación en fase de concurso).

3.1.5. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna indicarán la letra «R».

3.1.6. Aquellos aspirantes que no deseen formar parte de la bolsa de trabajo a que se refiere la base 1.7, deberán indicarlo marcando una cruz en el recuadro A) del punto 23 (Datos a consignar según las bases de la convocatoria) de la solicitud.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación requiera.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la Oficina Principal de Unicaja en Cádiz, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Proceso selectivo de ingreso en la Escala Auxiliar».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, o bien se adjuntará comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen en caso de efectuar el pago de los mismos en entidad bancaria distinta a Unicaja, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la Base 3.2.

3.4.1. Aquellos aspirantes que se encuentren en la situación de desempleo de forma ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, estarán exentos de abonar los derechos de examen dispuestos en la presente base. Para ello, deberán acompañar a la solicitud alguno de los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo expedido por el Inem en el que se haga constar los términos antes expresados.
- Certificado acreditativo de la vida laboral expedido por el INSS en el que se haga constar que no ha estado dado de alta durante el plazo antes señalado.
- Declaración jurada al respecto. En este último caso, se dispondrá del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para presentar la correspondiente acreditación expedida por algunos de los organismos anteriores.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante y en la Subdelegación del Gobierno de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la Resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

BASE 5. TRIBUNALES

5.1. El Tribunal Calificador de este proceso es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Pre-

sidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, Cádiz, 11001, teléfono 956/01.50.89.

El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril de 1989).

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril), por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Q». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución de exclusión del aspirante, que última la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

BASE 7. LISTA DE APROBADOS

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares de celebración de los ejercicios y en el Rectorado, así como en la siguiente dirección de Internet <http://sig.uca.es:92>, las listas con las puntuaciones obtenidas.

7.2. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública, en los lugares antes mencionados, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada una de las fases de las que consta el proceso, no pudiendo superar dicha lista el número de plazas convocadas.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, acompañando, igualmente, el listado de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al BOE para su publicación.

BASE 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de las listas de aprobados, los opositores deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo IV a esta convocatoria.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el Anexo IV de esta convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse del ejemplar de la solicitud de participación en el proceso selectivo enviado a la Universidad convocante, con el apartado «re-

servado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiere la base 3.1, de los aspirantes aprobados.

8.5. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse en el plazo de siete días, a partir de la publicación del nombramiento de funcionarios de carrera en el BOE, previa oferta de los mismos y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.1.4.

8.6. La toma de posesión como funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento en el BOE.

BASE 9. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

I.A. Ejercicios

Sistema de promoción interna. El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna será el de concurso-oposición, y estará formado por los ejercicios que a continuación se indican, siendo cada uno de ellos eliminatorio de la forma que a continuación se expresa.

Primer ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio en la medida establecida más adelante y consistirá en contestar un cuestionario de no más de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, a excepción de los temas contenidos en la primera parte del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

Segundo ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio en la medida establecida más adelante y consistirá en contestar por escrito cinco supuestos prácticos, desglosados en 10 preguntas cada uno con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el contenido de la segunda parte del programa que se relaciona en el Anexo II (Gestión Universitaria). El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

Tercer ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en crear un fichero utilizando el procesador de textos Microsoft Word 97 (1983-1997 Microsoft Corporation), donde se transcribirá correctamente un texto castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía y cuya extensión no podrá ser superior a un folio. El Tribunal informará, previamente a la realización del ejercicio, sobre los criterios generales de corrección de las distintas variables que se puntuarán, valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de

veinte minutos, debiendo el aspirante guardar el archivo en el disquete facilitado al efecto y entregar el ejercicio sacado por la impresora. En caso de fallo o error en el sistema informático, el Tribunal adoptará las medidas oportunas.

Sistema de acceso libre. El procedimiento de selección de los aspirantes para ingreso por el sistema general de acceso libre será el de concurso-oposición.

La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo cada uno de ellos eliminatorio de la forma que a continuación se expresa:

Primer ejercicio. Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión, siendo la primera parte eliminatoria:

- Primera parte. Tendrá carácter eliminatorio en la medida establecida más adelante y consistirá en contestar un cuestionario de no más de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente.

- Segunda parte. No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico para valorar las aptitudes y habilidades de los candidatos, que se indican a continuación para su adecuación a las funciones propias de la Escala:

- Aptitudes: Ortografía, cálculo numérico, comprensión verbal, fluidez verbal, razonamiento abstracto, memoria, comprensión de órdenes, clasificación, tareas mecánicas.

- Habilidades: Dinamismo, capacidad de trabajo en equipo, adaptación al medio.

El tiempo máximo para la realización de esta parte será de dos horas.

Segundo ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio en la medida establecida y consistirá en contestar por escrito cinco supuestos prácticos, desglosados en 10 preguntas cada uno con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el contenido de la segunda parte del programa que se relaciona en el Anexo II (Gestión Universitaria). El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente.

Tercer ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en crear un fichero utilizando el procesador de textos Microsoft Word 97 (1983-1997 Microsoft Corporation), donde se transcribirá correctamente un texto castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía y cuya extensión no podrá ser superior a un folio. El Tribunal informará, previamente a la realización del ejercicio, sobre los criterios generales de corrección de las distintas variables que se puntuarán, valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de veinte minutos, debiendo el aspirante guardar el archivo en el disquete facilitado al efecto y entregar el ejercicio sacado por la impresora. En caso de fallo o error en el sistema informático, el Tribunal adoptará las medidas oportunas.

I.B. Valoración

SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

Fase de concurso. La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la Base 2.2 se valorará hasta un máximo de 9,00 puntos, tanto si se han prestado como funcionarios de carrera o como funcionarios de empleo interinos de la Escala Subalterna o como contratado laboral en categoría equivalente a dicha Escala, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización de presentación del plazo de solicitudes, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,60 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación: Nivel catorce, 19,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La Gerencia, a la vista de los méritos alegados y la documentación aportada por los interesados, y una vez hechas las actuaciones que considere oportunas, facilitará al Tribunal certificación de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el Tribunal.

En el plazo máximo de dos meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará lista provisional de aspirantes con la puntuación obtenida en los distintos apartados de la fase de concurso. Transcurrido un plazo de diez días para la presentación, en su caso, de reclamaciones, se publicará la lista definitiva con la puntuación total de la fase de concurso. Ambas listas, serán publicadas en el Rectorado y en los distintos Campus que integran la Universidad de Cádiz.

Fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Los ejercicios primero y segundo se calificarán de cero a diez puntos cada uno, siendo necesario para poder realizar el tercer ejercicio obtener un mínimo de diez puntos entre ambos y no obtener menos de tres puntos en cualquiera de ellos.

b) Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la obtenida en el primer, segundo y tercer ejercicios.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo y en el tercero.

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Fase de concurso. Se valorará el tiempo de servicios prestados en la Universidad de Cádiz como funcionario de Administración y Servicios de empleo interino o como contratado laboral eventual en la Escala Auxiliar Administrativa o categoría laboral equivalente según Convenio, siempre que la fecha de inicio sea posterior al día 18 de septiembre de 1990. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias

bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquier Administración Pública.

La valoración de estos méritos se realizará otorgando a los aspirantes 1,5/365 puntos por día trabajado, hasta un máximo de 10,5 puntos, valorándose un máximo de 7 años de servicios.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán únicamente a los aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición.

La Gerencia, a la vista de los méritos alegados y la documentación aportada por los interesados y una vez hechas las actuaciones que considere oportunas, facilitará al Tribunal certificación de los méritos alegados para su valoración por el Tribunal.

En el plazo máximo de dos meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará lista provisional de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Transcurrido un plazo de diez días para la presentación, en su caso, de reclamaciones, se publicará la lista definitiva con la puntuación total de la fase de concurso. Ambas listas, serán publicadas en el Rectorado y en los distintos Campus que integran la Universidad de Cádiz.

Fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) La primera parte del primer ejercicio y el segundo ejercicio se calificarán de cero a diez puntos cada uno, siendo necesario para poder realizar el tercer ejercicio obtener un mínimo de diez puntos entre ambos y no obtener menos de tres puntos en cualquiera de ellos.

La segunda parte del primer ejercicio se calificará de cero a cinco puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

b) Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la obtenida en el primer, segundo y tercer ejercicios.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y en el supuesto de que persistiera el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo y en el tercero.

ANEXO II

P R O G R A M A

PRIMERA PARTE: CONSTITUCION Y ORGANIZACION DEL ESTADO

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2. La Corona: Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3. El Poder Judicial: Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición y atribuciones.

4. Organización territorial del Estado: Principios generales. Administración Local. Comunidades Autónomas: Constitución y atribuciones.

5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Su proceso de elaboración y aprobación. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

SEGUNDA PARTE: UNIVERSIDAD

1. La autonomía universitaria: Principios inspiradores y extensión en la Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

2. El estudio en la Universidad. El profesorado universitario. El personal de Administración y Servicios. Las Universidades privadas.

3. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Cádiz. Los Departamentos universitarios: Constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

4. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (2). Los órganos colegiados de gobierno en la Universidad de Cádiz: El Consejo Social. El Claustro universitario. La Junta de Gobierno.

5. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (3). Los órganos unipersonales de gobierno en la Universidad de Cádiz. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario general. El Gerente.

6. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (4). El régimen económico y financiero. El Patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional de gestión presupuestaria. El control interno.

TERCERA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL

1. La Administración pública española. Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la Ley y al Derecho.

2. Las fuentes del Derecho Administrativo: La Ley y el reglamento. Otras fuentes.

3. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

4. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.

5. El procedimiento administrativo: Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: Especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: Modos. El silencio administrativo.

6. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.

7. La función pública en el Estado español. Las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos.

8. Régimen jurídico del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz. Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del funcionario. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

9. Régimen jurídico del personal laboral de la Universidad de Cádiz. Ingreso y provisión de plazas. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del trabajador. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

CUARTA PARTE: INFORMÁTICA

1. Nociones sobre microordenadores. Sistema operativo. Programas de aplicación. El tratamiento de textos. Archivo y agenda electrónica.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Luis Miguel Arroyo Yanes, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Agustín Gallego Gamo, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Gómez Ruiz y don Servando Rodríguez Rodríguez, ambos en representación de la Universidad de Cádiz, y don José M.^a de la Hera Martín, en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Manuel López Alcalá, del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Secretaria: Doña Pilar Calero Bohórquez, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Luis García Lázaro y doña Mercedes Zájara Espinosa, ambos en representación de la Universidad de Cádiz, y doña M.^a José Fonseca Bermudo, en representación de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

ANEXO IV

Don/doña,
con domicilio en,
y con Documento Nacional de Identidad núm.,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas, igualmente, no está sometido/a a sanción o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

En, a de de 2000

ANEXO V

SOLICITUD DE VALORACION EN FASE DE CONCURSO

Don _____ con D.N.I. _____, participante en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Cádiz para ingreso en la ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, solicita le sea expedida certificación sobre los períodos de tiempo trabajados en esa Universidad que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria, para su valoración en la fase de concurso.

<u>Régimen Jurídico*</u>	<u>Escala/Categoría</u>	<u>Centro</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Fin</u>
-				
-				
-				
-				
-				
-				
-				
-				
-				
-				

(en caso necesario seguir al dorso)

En Cádiz, a ___ de _____ de 1999

Fdo.: _____

CERTIFICACION

Don _____
Cargo _____

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en este Rectorado, relativos al opositor arriba indicado, se justifican los siguientes extremos:

PROMOCION INTERNA []:

- 1. Destino actual: _____.
- 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia (al día de fin de plazo de presentación de solicitudes): _____.
- 3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria: _____.

FASE DE CONCURSO (TURNO LIBRE) []:

- 1. Destino actual: _____.
- 2. Total de servicios reconocidos en la Escala objeto de la convocatoria o categoría laboral equivalente (al día de fin de plazo de presentación de solicitudes): _____.

Y para que así conste, expido la presente certificación en _____, a ___ de _____ de 199_.
(sello y firma)

ANEXO VI

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ÚLTIMA HOJA



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA PERSONAL FUNCIONARIO

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen	5. Fecha BOE/BOJA Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso alternativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre	
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento	
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: Calle o plaza y número		18. Código postal	
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación		

22. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

23. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19

(Firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	TR	Admón. nombram.	N. orden pruebas select.	Título exigido	Fecha nombramiento Año Mes Día	Grado
Situación administrativa	Ministerio o Comunidad Autónoma				Central/Periférica/Exterior		
Organismo autónomo	Dirección General o unidad asimilada						
Subdirección General/Dirección Provincial/Centro específico				Lugar puesto de trabajo			
Código puesto de trabajo	Provincia de destino	Localidad de destino			Nivel	Datos de control	

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INGRESADO C.C. núm.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTE IMPRESO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DE UNICAJA

LIQUIDACIÓN
 Derechos de examen
 Gastos de tramitación
 TOTAL

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras. No escriba en los espacios sombreados o reservados. No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- 1 Cuerpo. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria.
- 2 Especialidad, área o asignatura. Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.
- 3 FORMA DE ACCESO: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
R	Promoción Interna.
P	Libre con puntuación en fase de concurso.
- 4 Provincia de examen. Consigne el texto y, en su caso, el código que figura en la convocatoria.
- 6 Minusvalía. Marcar con x.

Consigne en la LIQUIDACION el importe de los derechos de examen y número de la cuenta corriente que se indica en la convocatoria, ya que es un impreso autoliquidativo.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.12.1998 (BOJA de 23.2.1999), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 16 de diciembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento: ECONOMIA APLICADA
Plaza número: 18/0180

1. Comisión Titular:

Presidente: Rafael Herrerías Pleguezuelo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Manuel Martín-Cobos Puebla, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Pere Mir Artigues, Catedrático de Universidad, Universidad de Lleida.
- María Pilar González Casimiro, Profesora Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.
- M. Dolores García Artilles, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Miguel González Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: José Luis Sáez Lozano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales:

- Joan Cals Guell, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Juan Francis Ortega Galán, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.
- Jesús Ferreiro Aparicio, Profesor Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocada por Resolución de esta Universidad de 22 de febrero de 1999 (BOE de 18 de marzo) e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84 ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal (Núm. 1334)

Comisión Titular:

Presidente: Don José de los Santos Martín Ostos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Sandalio Alvarez de Linera Uria, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Agustín Jesús Pérez-Cruz Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don José María Roca Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Rosa Cobos Gavala, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Arturo Alvarez Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Jesús Sáez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Faustino Gutiérrez-Alviz y Conradi, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Luz Emilia Castillo Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña María Pía Calderón Cuadrado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos (Núm. 1799)

Comisión Titular:

Presidenta: Doña M.ª Jesús Viguera Molins, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Fernando Velázquez Basanta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Federico Corriente Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña Rosario Fátima Roldán Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María José Cervera Frasm, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Aguirre Sádaba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Angel Custodio López y López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Joaquín Vallve Bermejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Concepción Castillo Castillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Aurora Cano Ledesma, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos (Núm. 1867)

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Martínez Montavez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Fernando Velázquez Basanta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Pedro Chalmeta Gendron, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Carmen Romero Funes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María Mercedes Comes Maymo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Concepción Vázquez de Benito, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Angel Custodio López y López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña M. Jesús Viguera Molins, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Rafaela Castrillo Márquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Julia María Carabaza Bravo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones (Núm. 533)

Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto García Ulecia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María José Muñoz García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Carlos Manuel Petit Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Manuel Santana Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Eduardo Galván Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Raquel Rico Linage, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Merchán Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Alicia Fiestas Loza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Carmen Carracedo Falagán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna (Núm. 499)

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Pereira Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M.^a José de la Pascua Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Margarita Ortega López, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco de Paula Sánchez-Montes González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José María García Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Angel Rodríguez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Arturo Morgado García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Ubaldo Gómez Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Doña Gloria Angeles Franco Rubio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Carmen Corona Marzol, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica (Núm. 1393)

Comisión Titular:

Presidente: Don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco Javier Salva García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Angel Gutiérrez Ravelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña M.^a Teresa Iglesias Randulfe, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Doña M.^a Asunción Valles de Cabanyes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Rodríguez Luis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco Antonio Macías Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Pelayo Camps García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Fernando Tomé Escribano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña M. Ascensión Sanz Tejedor, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas de la Navegación (Núm. 1161)

Comisión Titular:

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Juan Manuel Barberá Salvador, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan José Achutegui Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Isidro Padrón Armas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don Felipe San Luis Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Francisco Sánchez de la Campa Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Enrique García Melón, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don José Rueda Espines, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan Antonio Rodríguez Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (Núm. 657)

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Ayuso Sacristán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Julio Vizoso Laporte, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco Javier Arcega Solsona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Don Ramón Caumons Sangra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Pedro Navarro Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Miguel Izquierdo Mitchel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Luis Carlos Sánchez Cantalejo Morell, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Félix Redondo Quintela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Don Joaquín Montañana Roméu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Ricardo Mayo Bayón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de Asociaciones de Mujeres beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de abril de 1999 y de la Resolución de 6 de abril de 1999.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1999, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1999, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo

con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/ Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 217/1999, de 26 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por importe de 436.573.303 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital e intereses, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1999 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial

de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 218.286.652, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre del año 2000, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias de régimen de subvenciones correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1999.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia: CADIZ					
ALGAR	16.463.918	6.585.567	4.939.175	1.646.392	326
ARCOS DE LA FRONTERA	66.460.654	26.584.260	19.938.195	6.646.065	2.680.742
BENAOCAZ	3.000.262	1.200.000	900.000	300.000	0
DIPUTACION PROVINCIAL CADIZ	1.084.745.196	432.776.678	324.582.509	108.194.170	86.176.863
JEREZ DE LA FRONTERA	46.711.653	12.563.589	9.422.692	3.140.897	0
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DE CADIZ	139.953.384	55.981.353	41.986.015	13.995.338	82.660.551
PRADO DEL REY	16.997.732	6.798.240	5.098.680	1.699.560	0
SETENIL	25.604.131	10.241.652	7.681.239	2.560.413	0
TREBUJENA	73.416.000	29.366.398	22.024.799	7.341.600	0
Total Provincia CADIZ	1.473.352.930	582.097.737	436.573.303	145.524.434	171.518.482

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998.

La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998 regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 1999.

El artículo 3.º de la citada Orden dispone que serán actuaciones subvencionables las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, así como adquisición de bienes inventariables.

Según lo dispuesto en el art. 9.º de la misma Orden, la competencia para resolver, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, corresponde a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las subvenciones de cuantía inferior a cuatro millones de pesetas.

La financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición antes citada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CC.AA. para 1999, y lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación del Gobierno al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998, según Anexo que se cita.

Granada, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>OBRA</u>	<u>CUANTÍA</u>
ALAMEDILLA	MOBILIARIO DEPENDENCIA MUNICIPALES	1.500.000
ALBUÑOL	AMUEBLAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	735.000
ALBUÑUELAS	EQUIPAMIENTO OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENTO	1.000.000
ALDEIRE	REFORMA CASA CONSISTORIAL	1.000.000
ALHAMA DE GRANADA	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	2.000.000
ALHENDIN	EQUIPAMIENTO EDIFICIO PÚBLICO	950.000
ARENAS DEL REY	ADQUISICIÓN EQUIPO TRANSMISORES POLICÍA	1.404.030
ARENAS DEL REY	ADQUISICION RELOJ MONUMENTAL	750.000
ARMILLA	REFORMA Y ADQUIS. MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL	2.500.000
CAJAR	MODULOS SERV.COMPLEMENTO EDIF.USOS MÚLTIPLES	950.000
CAMPOTEJAR	CALEFACCION	785.000
CANILES	ADQUIS. FOTOCOPIADORA Y MOBILIARIO OFICINA	2.000.000
CAPILEIRA	ARREGLO Y MOBILIARIO SALON PLENOS	1.000.000
CASTRIL	ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL	2.100.000
CHUELA	REHABILITACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ	3.000.000
COGOLLOS DE GUADIX	CLIMATIZACION CASA CONSISTORIAL	1.500.000
COLOMERA	ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL	1.000.000
CORTES Y GRAENA	ADQUISICION VEHICULO DUMPER	1.000.000
CHAUCHINA	2º FASE DE MEJORAS CASA CONSISTORIAL	1.000.000
CHIMENEAS	BIENES INVENTARIABLES	1.500.000
DILAR	AMUEBLAMIENTO EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	2.000.000
DUDAR	CLIMATIZACION AYUNTAMIENTO	1.500.000
FONELAS	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN	1.000.000
FUENTE VAQUEROS	OBRAS DEPENDENCIAS JUZGADO	3.968.834
GOR	VEHICULO TODO TERRENO	2.000.000
GORAFE	CLIMATIZACION OFICINAS	2.000.000
GUADIX	EQUIPOS INFORMATICOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1.000.000
GUAJARES, LOS	ADQUIS.VEHICULO SERV.MUNIC. Y EQUIPO COMUNIC.	2.000.000
GUALCHOS	EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL	929.000
GUALCHOS	DOTACION EDIFICIO MUNICIPAL	542.000
HUETOR TAJAR	ADECUACIÓN OFIC. Y LOCALES ATENCIÓN AL PÚBLICO	2.500.000
ITRABO	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO USOS MULTIPLES	2.111.001
IZNALLOZ	SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	2.500.000
LANJARÓN	ADQUISICIÓN CAMIÓN SERVICIO MUNICIPAL OBRAS	2.000.000
LECRIN	SALON CHITE Y MONDUJAR	2.500.000
LUJAR	EQUIPAMIENTO HOGAR PENSIONISTA	1.000.000
MARACENA	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	1.450.000
MOCLIN	ADQUISICION VEHICULO SERVICIOS COMUNITARIOS	1.500.000
MORALEDA DE ZAFAYONA	VEHICULO TODO TERRENO	2.000.000
ORGIVA	REFORMA CASA CONSISTORIAL	2.000.000
PEDRO MARTÍNEZ	EQUIPO INFORMÁTICO OFICINAS MUNICIPALES	1.000.000
POLICAR	ADQUISICIÓN DUMPER	1.000.000
PUEBLA DE DON FABRIQUE	DOTACION CASA CONSISTORIAL	1.500.000
SALAR	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	1.000.000

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>OBRA</u>	<u>CUANTÍA</u>
SORVILAN	MOBILIARIO SALA DE LECTURA	750.000
TURÓN	REMEDIACIÓN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL	1.300.000
VALLE, EL	REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA CONSISTORIAL	1.500.000
VALOR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CLORADOR EN NECHITE	553.000
VENTAS DE HUELMA	CONSTRUCCIÓN OFICINA	1.300.000
VILLAMENA	REPARACIÓN AYUNTAMIENTO	2.000.000
VILLANUEVA MESIA	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	697.000
VILLANUEVA TORRES	CUBIERTA EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	2.000.000
VIZNAR	CALEFACCIÓN COLEGIO "ARZOBISPO MOSCOSO"	1.500.000
ZUJAR	ALUMBRADO PÚBLICO	2.000.000
MANC.COMARCA DE BAZA	ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA MANCOMUNIDAD	2.000.000
MANC.MARQ.COMARCA GUADIX	EQUIPAMIENTO SERVICIO SOCIO-CULTURAL	2.000.000
MANC.MARQ.COMARCA GUADIX	MOBILIARIO SEDE	900.000

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se conceden subvenciones a través de la Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, en la que se adoptan medidas excepcionales tendentes a paliar los daños causados por la lluvia y el granizo durante el mes de septiembre a varios municipios de la provincia de Granada.

ANTECEDENTES

Como se expone en la citada Orden de 15 de noviembre de 1999, ésta se dicta al objeto de conceder subvenciones a varios municipios de la provincia de Granada, con motivo de las lluvias y granizo caídos en el mes de septiembre, lo que ha producido numerosos perjuicios a los municipios afectados, provocando cuantiosas pérdidas en la agricultura local y severos daños en las infraestructuras municipales.

Los municipios afectados presentan en esta Delegación del Gobierno las solicitudes de subvención acompañadas de la documentación similar a la que se exige en la Orden de infraestructura de 22 de diciembre de 1998 en su art. 7.º (BOJA núm. 6, de 14.1.99).

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Serán, por tanto, actuaciones subvencionables las tendentes a reparar y restablecer las infraestructuras locales con motivo de los temporales del mes de septiembre de 1999.

Segundo. El art. 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1999 dispone que las subvenciones que se concedan, que en su cómputo total asciende a 15.000.000 de pesetas, repartidos éstos entre los municipios afectados, se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00. Programa 8.1.A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. El art. 5.º de la citada Orden delega en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada la facultad de conceder las subvenciones previstas en dicha Orden.

Examinada la documentación presentada por los Ayuntamientos afectados y vistas las disposiciones afectadas y las demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución subvenciones por las cuantías y para los fines reseñados en el mismo.

Segundo. La subvención se hará efectiva sin justificación previa y mediante un solo pago por el importe total, conforme

a lo dispuesto en el apartado 9.º del art. 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, por tratarse de programas relacionados con fondos de emergencia.

Tercero. Una vez recibida la subvención, se dispone de un plazo de seis meses para su justificación ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del número de asiento contable practicado y fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a la certificación de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, y en ambos casos certificación final de las obras realizadas.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

- b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Interacción General de la Junta de Andalucía.

- c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Sexto. La Entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la obra subvencionada mediante la colocación en lugar visible del cartel anunciador, en el que conste expresamente la financiación del proyecto por la Junta de Andalucía, adecuando dicha publicidad a la normativa contenida en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

La presente Resolución, que se dicta por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma potestati-

vamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Ayuntamiento: Baza.
Obra: Reparación calles Cuesta de Freila y Cantareras.
Cuantía: 3.000.000.

Ayuntamiento: Cúllar.
Obra: Reposición de Báculos y Luminarias de alumbrado público en diversas zonas del municipio.
Cuantía: 4.000.000.

Ayuntamiento: Benamaurel.
Obra: Reposición redes saneamiento en camino de Cúllar y campo de fútbol.
Cuantía: 2.000.000.

Ayuntamiento: Cortes de Baza.
Obra: Diversos daños en el municipio.
Cuantía: 2.000.000.

Ayuntamiento: Freila.
Obra: Restablecimiento de tuberías para abastecimiento de agua.
Cuantía: 4.000.000.

Total: 15.000.000.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Estudios, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 25 de mayo de 1998 (BOJA núm. 65, de 13 de junio de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 26 de mayo de 1999 (BOJA núm. 69, del día 17 de junio), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 25 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Estudios», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Estudios, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 25 de mayo de 1998 (BOJA núm. 65, de 13 de junio de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 26 de mayo de 1999 (BOJA núm. 69, del día 17 de junio), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presu-puestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 25 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Estudios», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 21 de octubre de 1998 (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 22 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 121, del día 19 de octubre), se hicieron

públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presu-puestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 31 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Guardería y Cuidado de Hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración

de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 21 de octubre de 1998 (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 22 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 121, del día 19 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 31 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Guardería y Cuidado de Hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Alquileres, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 21 de octubre de 1998 (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 6 de octubre de 1999 (BOJA núm. 125, del día 28 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 41 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Subvención de Alquileres», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a con-

tar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Alquileres, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 21 de octubre de 1998 (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 6 de octubre de 1999 (BOJA núm. 125, del día 28 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 41 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Subvención de Alquileres», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación

de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de enero de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1663/99 RG 5882, 1666/99 RG 5886, 1664/99 RG 5883, 1667/99 RG 5888, 1669/99 RG 5893, 1668/99 RG 5892, 1647/99 RG 5803 y 1644/99 RG 5796, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1663/99 RG 5882, 1666/99 RG 5886, 1664/99 RG 5883, 1667/99 RG 5888, 1669/99 RG 5893, 1668/99 RG 5892, 1647/99 RG 5803 y 1644/99 RG 5796, interpuestos, respectivamente, por doña M.^ª Paz Garquez Alcoba contra la Orden de 3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, código A.1200, y Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia, código A.2008; don Francisco José Olmedo Pozo y doña M.^ª Dolores de la Casa-Huertas Atienza contra Orden de 3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, código C.1000; don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, código A.1100; doña Ana María Serrano Domínguez y otros, y don José Manuel Duarte Carazo y otros, contra Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Agrícola, código B.2002, y doña M.^ª Gloria Molina Jiménez, contra Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, código D.1000, publicadas en el BOJA de los días 23, 26 y 28 de octubre y 27 y 30 de noviembre de 1999, núms. 123, 124, 125, 138 y 139.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1663/99 RG 5882, 1666/99 RG 5886, 1664/99 RG 5883, 1667/99 RG 5888, 1669/99 RG 5893, 1668/99 RG 5892, 1647/99 RG 5803 y 1644/99 RG 5796.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de enero de 2000.- El Director General, Vicente Vigil- Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 14 de mayo de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 1820/96, interpuesto por don Francisco Ariza Cañete contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/35/96, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don Francisco Ariza Cañete contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 29 de marzo de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 1808/96, interpuesto por don Rafael Carlos Ariza González contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/34/96, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso, declarando conforme a Derecho la Resolución recurrida. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 27 de diciembre de 1998.

En el recurso contencioso-administrativo número 5/96, interpuesto por don Manuel Cayetano Unzurrunzaga Navarro contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/1069/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido contra la Resolución del TEARA recogida en el Primer Fundamento Jurídico, la cual confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico, y en consecuencia declaramos que la comprobación de valores a que la misma se refiere contiene los requisitos de motivación suficiente para su validez. Sin condena en costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 1 de marzo de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 674/96, interpuesto por don Alejandro Padillo Delgado contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/900/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 22 de enero de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 79/96, interpuesto por don Manuel Fernández de Molina Latorre y Hnos. contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/13286/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández de Molina Latorre contra la referida Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos, dada su adecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 27 de enero de 1998.

En el recurso contencioso-administrativo número 809/96, interpuesto por doña Carmen Castón Serrano contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/6082/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Castón Serrano contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía que recoge el primero de los Antecedentes de Hecho de esta sentencia, al considerar ajustado al ordenamiento jurídico la comprobación de valores que se impugna. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 11 de febrero de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 961/95, interpuesto por don Fernando Aranda Márquez y otros contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/2195/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 23 de febrero de 1995, la que anulamos por ser contraria al Orden Jurídico. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de febrero de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 837/96, interpuesto por doña María Cristina Pablos Rioboo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/2064/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por doña Cristina Pablos Rioboo contra el acuerdo que recoge el antecedente primero de esta sentencia, el que consideramos ajustado al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido

en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 2 de diciembre de 1998.

En el recurso contencioso-administrativo número 652/96, interpuesto por doña María Dolores Lidón Villén contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/5786/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra la Resolución objeto de la presente, la que ha de confirmarse por su bondad jurídica. Sin condena en costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 29 de enero de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 656/96, interpuesto por don Fernando García Sánchez, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/12709/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando García Sánchez, S.A., contra la referida Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, debemos anularla, dada la inadecuación al Orden Jurídico, declarando nula la comprobación de valores practicada. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha ocho de mayo de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 1375/96, interpuesto por don Rafael Aguilar Molleja y Hnos. contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/5044/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso deducido contra la Resolución del TEARA recogida en el Primer Fundamento Jurídico, la cual anulamos, y, en consecuencia declaramos que la comprobación de valores de los solares a que la misma se refiere no contiene los requisitos de motivación suficiente para su validez. Sin condena en costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de diciembre de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 9.212.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 2.404.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.803.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: -

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,130.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,290.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,320.
 Pagarés a doce (12) meses: -

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,434%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,422%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,618%.
 Pagarés a doce (12) meses: -

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,142.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,290.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,320.
 Pagarés a doce (12) meses: -

Sevilla, 29 de diciembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 28 de septiembre de 1998, estimatoria del recurso núm. 1499/97.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1499/97, interpuesto por Juegomatic, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/03460/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Juegomatic, S.A., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 27 de mayo de 1997, desestimatoria de la reclamación núm. 14-3460-95, deducida contra acuerdo desestimatorio de solicitud de devolución de ingresos indebidos, por diferencia de cuotas con el nombre autoliquidado e ingresado, correspondientes a la Tasa Fiscal sobre máquinas recreativas y de azar (ejercicio 1992, 1993 y 1994) giradas en relación con máquinas de tipo «B», ordenando la rectificación de las autoliquidaciones impugnadas y la devolución de los incrementos anulados en la cantidad de 53.757.172 pesetas más intereses legales.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 6 de mayo de 1999, estimatoria del recurso núm. 1500/97.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1500/97, interpuesto por Juegomatic, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/03311/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, ha dictado sentencia, que es firme, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Juegomatic, S.A., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 27 de mayo de 1997, desestimatoria de la reclamación núm. 14-3311-95, deducida contra acuerdo desestimatorio de solicitud de devolución de ingresos indebidos, por diferencia de cuotas con el nombre autoliquidado e ingresado, correspondientes a la Tasa Fiscal sobre máquinas recreativas y de azar (primer trimestre, ejercicio 1995), giradas en relación con máquinas de tipo «B», ordenando la rectificación de las autoliquidaciones impugnadas y la devolución de los incrementos anulados en la cantidad de 9.072.672 pesetas más intereses legales.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Segunda, con fecha 23 de junio de 1999, desestimatoria del recurso de casación núm. 8961/96.

En el recurso de casación número 8.961/96, interpuesto por Automáticos Cárdenas, S.A., contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 1519/94, la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Desestimamos el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de «Automáticos Cárdenas, S.A.», contra la sentencia dictada el día 12 de febrero de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en su recurso 1519/94, sin perjuicio de lo establecido en el Fundamento de Derecho Tercero de esta sentencia.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/99, interpuesto por la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla.

En fecha 20 de diciembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 131/99, INTERPUESTO POR LA CONFEDERACION SINDICAL DE CC.OO. DE ANDALUCIA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 131/99, interpuesto por la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía contra la Resolución de 22 de junio del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares Administrativos de Función Administrativa de Distritos de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de diciembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 19 de enero del año 2000 a las 12,45 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 131/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Juzgado en legal forma, apercibiéndoles de que si se personaran con

posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 3 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3345/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 3 de enero de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA EN EL RECURSO 3345/99, INTERPUESTO POR LA FEDERACION ANDALUZA DE TECNICOS ESPECIALISTAS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3345/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra el Pacto de 17 de noviembre de 1999, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las Centrales Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre Créditos Horarios para la realización de funciones sindicales y de representación del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de enero de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3345/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, si a su derecho conviene, personándose con Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 3 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 677/99, interpuesto por don José M.ª Ruiz Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

Por fecha 4 de enero de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE HUELVA, EN EL RECURSO NUM. 677/99, INTERPUESTO POR DON JOSE M.ª RUIZ MORENO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Huelva, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 677/99, interpuesto por don José M.ª Ruiz Moreno contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva del concurso de traslado de Diplomados Universitarios de Enfermería de Distritos Sanitarios y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de enero de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 14 de febrero de 2000, a las 12 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 677/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse, en legal forma, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional y de interés público, instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, que han sido concedidas en el cuarto trimestre de 1999.

Beneficiario: Fundación Santa María.

Cuantía de la subvención: 5.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.

Finalidad de la subvención: Desarrollo de un proyecto de investigación evaluativa comparada en Centros educativos de Andalucía durante el curso 1999-2000.

Beneficiario: Asociación de Defensa de la Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.

Finalidad de la subvención: Desarrollo del Programa Ecoescuelas en Andalucía.

Beneficiario: Parque del Alamillo.

Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.

Finalidad de la subvención: Desarrollo de actividades educativas en el Parque del Alamillo (Sevilla).

Beneficiario: Parque de las Ciencias de Granada.

Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.

Finalidad de la subvención: Aula Averroes en el Parque de las Ciencias.

Beneficiario: Radiotelevisión de Andalucía.

Cuantía de la subvención: 50.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.442.00.42A.8.

Finalidad de la subvención: Utilización de la televisión en el ámbito educativo a través del Programa «El Club de las Ideas».

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Cuantía de la subvención: 1.250.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.441.00.42A.7.

Finalidad de la subvención: Estudio para la transición del Certificado de Aptitud Pedagógica al Certificado de Experiencia Pedagógica.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos obras de arte del Grupo Costus.

Don Ricardo Carrero Galofré, hermano de uno de los dos componentes del Grupo Costus, comunicó por escrito su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras tituladas «El Desafío», de 1981, y «Cabeza de Toro», de 1984, obras de las que es propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

El Grupo Costus estuvo formado por los artistas Juan Carrero (Palma de Mallorca, 1955-1989) y Enrique Naya (Cádiz, 1953-1989), iniciando su trabajo en equipo en 1977. Las dos obras que se ofrecen en donación, «El Desafío» y «Cabeza de Toro», son muy representativas del trabajo de este grupo.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su artículo 3.6, atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes que a continuación se describen, que por este acto son adquiridos por la Comunidad Autónoma.

Autor: Costus.
Título: El Desafío.
Fecha: 1981.
Medidas: 222 x 122 cm.
Procedimiento: Pintura.

Autor: Costus.
Título: Cabeza de Toro.
Fecha: 1984.
Medidas: 60 x 60 x 50.
Procedimiento: Escultura.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, pasando a formar parte de los fondos artísticos contenidos en el Centro, cuyo Director levantará Acta de Recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra fotográfica de Carlos Pérez Siquier, de la que es autor y propietario.

El artista Carlos Pérez Siquier comunicó por escrito su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la obra titulada «Tabernas (Almería)», de 1961, de la que es autor y propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Don Carlos Pérez Siquier es un fotógrafo almeriense de reconocido prestigio, que fue uno de los componentes del Grupo Afal (Agrupación Fotográfica Almeriense), el más importante grupo del hecho fotográfico en España, que sirvió de catalizador a la vez que lugar de encuentro de las vanguardias fotográficas de las décadas cincuenta y sesenta.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su artículo 3.6, atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe, que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

Autor: Carlos Pérez Siquier.
Título: Tabernas (Almería).
Fecha: 1961.
Dimensiones: 40 x 30 cm.
Serie: 2/5.
Técnica: Fotografía sobre soporte de gelatina de plata.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, pasando a formar parte de los fondos artísticos contenidos en el Centro, cuyo Director levantará Acta de Recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra pictórica de Paco Reina, de la que es autor y propietario.

El artista Paco Reina comunicó por escrito su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la obra titulada «Trajano en Villa Farnesina», de 1991, de la serie «Baelo Claudia», obra de la que es autor y propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Paco Reina es un artista sevillano de reconocido prestigio que ha participado en numerosas exposiciones colectivas e individuales. La obra que pretende donar fue realizada durante su estancia en el taller de Artes Plásticas de Bolonia (Tarifa), por invitación de la Consejería de Cultura.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su artículo 3.6, atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe, que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

Autor: Paco Reina.
Título: Trajano en Villa Farnesina.
Fecha: 1991.
Dimensiones: 250 x 200 cm.
Técnica: Oleo sobre lienzo.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, pasando a formar parte de los fondos

artísticos contenidos en el Centro, cuyo Director levantará Acta de Recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 65.486.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 81.494.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: 354.034.626 ptas.

Total Convenio: 501.614.626 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puerto Real para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.203.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 13.397.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 300.000 ptas.

Ayuntamiento: 84.530.846 ptas.

Total Convenio: 108.430.846 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.
Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.635.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 11.338.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 350.000 ptas.

IASS: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: 70.462.034 ptas.

Total Convenio: 91.885.034 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Dos Hermanas para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 21.054.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 41.897.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

IASS: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: 103.235.855 ptas.

Total Convenio: 168.086.855 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.807.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 14.182.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Acc. e Inserc. Social: 1.300.000 ptas.

- D. G. Atención al Niño: 200.000 ptas.

Ayuntamiento: 50.541.458 ptas.

Total Convenio: 75.030.458 ptas.

Sevilla, 3 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1644/99-1.ª RG 5796 formulado por María Gloria Molina Jiménez contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 24 de septiembre de 1999, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D-1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1647/99-1.ª RG 5803 formulado por José Manuel Duarte Carazo y otros contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24 de septiembre de 1999, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (código B.2002), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1665/99-1.ª RG 5884 formulado por María Paz Gázquez Alcobá contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (código B.2002), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1664/99-1.ª RG 5883 formulado por Francisco José Olmedo Pozo contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto

de impugnar Orden de 3.11.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administradores (código C.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1667/99-1.ª RG 5888 formulado por María Dolores de la Casa-Huertas Atienza contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 3.11.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (código C.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1663/99-1.ª RG 5882 formulado por María Paz Gázquez Alcobá contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden de 3.11.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (código A.1200), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1668/99-1.ª RG 5892 formulado por Ana María Serrano Domínguez y otros contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24 de septiembre de 1999, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (código B.2002), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1669/99-1.ª RG 5893 formulado por Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales (código A.1100), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1684/99-1.ª RG 5944 formulado por José Martín Fernández contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1666/99-1.ª RG 5886 formulado por María Paz Gárquez Alcobá contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden de 8.11.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (código A.2008), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO de cédula de citación de remate. (PP. 1993/98).

Número 1043/96.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo.

De Banco de Andalucía, S.A., Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez, contra Eduardo Rodríguez Fernández, A. Eduardo Pérez Orozco y J.M. Pérez Orozco, Procurador don Juan López de Lemus.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate

al referido demandado don Eduardo Rodríguez Fernández a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Urbana, 412, vivienda en planta tercera, Torre II, con fachada en Avda. de Jesús Cautivo, en la Bda. del Tiro de Línea, entre las calles Almirante Topete, Estepa, Avda. de Jesús Cautivo y calle de nueva formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Ocho de Sevilla al Tomo 1.322, Libro 809, Folio 25, finca número 36.538. Propiedad de Eduardo Rodríguez Fernández, con carácter privativo.

Parcela de tierra de labor y pastos en Zahora, dentro del perímetro existe una vivienda unifamiliar de dos plantas, en el término de Barbate, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate de Franco, Tomo 1.323, Libro 169, Folio 141, finca número 10.540, es de propiedad de don Eduardo Rodríguez Fernández, con carácter privativo.

Parcela de tierra de labor y pastos en Zahora, en el término de Barbate, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate de Franco, Tomo 1.131, Libro 138, Folio 188, finca número 8.936. Dicha finca es de la propiedad de don Eduardo Rodríguez Fernández, con carácter privativo.

Finca rústica susceptible de división, si respeta la unidad mínima de cultivo, art. 47 LRDS. Parcela de tierra de labor y pastos, conteniendo dentro de dicha finca una casa de manpostería y un cortijo de techumbre de paja de castañuelas, término de Barbate. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Tomo 1.323, Libro 169, Folio 141, finca número 10.540 y 10.541, es propiedad de don Eduardo Rodríguez Fernández.

Parte legal del sueldo que recibe el demandado Eduardo Rodríguez Fernández, como empleado del Centro Andaluz Flamenco.

Ingresos que percibe el demandado de la Sociedad General de Autores.

Principal: Un millón ochocientos veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro.

Intereses, gastos y costas: Novecientos mil.

En Sevilla, a quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ

EDICTO.

P. Abreviado núm. 121/99.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado, reseñado al margen, tramitado en este Juzgado, a instancias de don Juan Antonio Vila Dupla contra la Resolución de fecha 13.10.99, dictada por el Organismo Consejería de Gobernación y Justicia en el expediente administrativo núm. FS/nr/S.º Legislación, por la que se dispone la adjudicación, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo 403655, «Secretario General», a don Fernando E. Silva Huertas, se emplaza a quiénes tengan interés

legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la Resolución impugnada, a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la LJCA, haciéndoles saber que el señalamiento para la vista está fijado para el día 22 de marzo del año 2000, a las 10,00 horas, para que, si a su Derecho conviniere, puedan personarse en legal forma con Abogado, en el plazo de nueve días, con la indicación de que de no personarse

en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos, en el momento en que así lo hicieren.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo tiene su sede en esta capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Oficina 101.

En Cádiz, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3520ED.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma del edificio en C/ Muñoz Arenilla, s/n, de Cádiz, para sede de la Unidad de Policía Autónoma.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de 8 de mayo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.443.289 pesetas (equivalencia en euros 309.180,39).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Gestiones y Edificaciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 44.990.012 pesetas (equivalencia en euros 270.395,42).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3015ED.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma para la adecuación del Pabellón de Nueva Zelanda en la Expo'92 en la Isla de la Cartuja de Sevilla para sede del Instituto de Estadística de Andalucía.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 91, de 7 de agosto de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.540.640 pesetas (equivalencia en euros 1.217.293,76).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 189.990.600 pesetas (equivalencia en euros 1.141.866,50).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 23.3001CT.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos para la construcción de edificio administrativo en la Avenida de Madrid,

Parcela C1, AR-33, APA XVII de Jaén, para sede de dos Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 5 de agosto de 1999; BOE núm. 188, de 7 de agosto; DOCE «S» 149, de 4 de agosto de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.938.887 pesetas (equivalencia en euros: 528.523,35).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Agua y Estructuras, S.A. (AYESA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.662.554 pesetas (equivalencia en euros: 496.811,95).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 29.3005CT.99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la calle Carretería, 7, de Málaga, para sede de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 17 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.130.805 pesetas (equivalencia en euros 102.958,21).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 1999.

b) Contratista: «Joaquín López Baldán, Luis Tejedor Fernández, Javier Peña Roig, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, y Ley 12/1991, de 29 de abril».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.130.805 pesetas (equivalencia en euros 102.958,21).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de rehabilitación que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 18.3027ED.99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de rehabilitación Casa de los Girones de Granada, para sede del Instituto de la Mujer.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de 8 de mayo de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.636.377 pesetas (equivalencia en euros 328.371,23).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de octubre de 1999.

b) Contratista: Construcciones Gámez Ramos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 53.161.195 pesetas (equivalencia en euros 319.505,22).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de enero de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convocan concursos públicos abiertos para la contratación de los suministros que se citan. (PD. 157/2000).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar los concursos a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Infraestructura y Gestión Turística.

c) Número del expediente: SU-04/2000-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de Playas: Zonas Deportivas: Juegos de Volei Playa.

b) Número de unidades a entregar: A determinar por la Administración.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Playas del Litoral Andaluz.

e) Plazo de entrega: Dos (2) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.